



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2021-MDT

Talavera 18 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 023, de fecha 18 de octubre de 2021, el informe N°445-2021-MDT/GSP/GVOC de fecha 14 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos mediante el cual presenta la propuesta de plan de atención en el cementerio municipal de Talavera por el día de todos los santos y/o santos difuntos. La Opinión legal N°316-2021-OAJ-MDT de fecha 15 de octubre de 2021, emitida por la oficina de asesoría jurídica, mediante el cual opina que se ponga en agenda para ser sometida a debate y aprobación en sesión de consejo conforme a ley, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2021-SA, se proroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario

Que, de acuerdo al **DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM** - Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, en su artículo 1° establece lo siguiente: numeral 1.1.- Apruébese la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud. Numeral 1.2.- La Fase 1 de la "Reanudación de Actividades" referida en el numeral precedente, se inicia en el mes de mayo del 2020, y sus actividades se encuentran detalladas en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Que, mediante el Informe N°445-2021-MDT/GSP/GVOC de fecha 14 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos mediante el cual presenta la propuesta de plan de atención en el cementerio municipal de Talavera por el día de todos los santos y/o santos difuntos; cuyo objetivo es implementar los protocolos de bioseguridad en la prestación de servicio de cementerio municipal en el marco de la actual emergencia sanitaria, con la finalidad de salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos, evitando los riesgos de contagio y propagación del COVID 19.



Municipalidad Distrital de Talavera



Que, mediante la Opinión legal N°316-2021-OAJ-MDT de fecha 15 de octubre de 2021, emitida por la oficina de asesoría jurídica, opina que se ponga en agenda para ser sometida a debate y aprobación en sesión de consejo conforme a ley.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9º, y el artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de atención en el cementerio municipal de Talavera por el día de todos los santos y/o santos difuntos, que consta de nueve (09) puntos, el cual forma parte como anexo del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

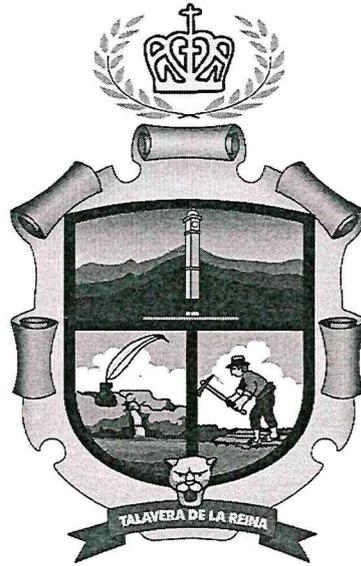
C.C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Talavera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Parques, Jardines y Cementerio



PLAN DE ATENCIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, POR EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS

Talavera, 2021



PLAN DE ATENCIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, POR EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS

I. IDENTIFICACIÓN

Institución : Municipalidad Distrital de Talavera.
Gerencia encargada : Gerencia de Servicios Públicos.
Responsable de la ejecución : Nicolás Ortiz Maucayllle.
Responsable del departamento de Parques, Jardines y Cementerio.

II. UBICACIÓN

Región : Apurímac
Provincia : Andahuaylas.
Distrito : Talavera.
Ubicación del trabajo: Cementerio Municipal.





III. PERIODO DE EJECUCIÓN

El presente plan de atención en el Cementerio Municipal de la Municipalidad distrital de Talavera, se ejecutará los días viernes 29 y sábado 30 de octubre y, los días lunes 01 y martes 02 de noviembre del presente año en curso. Fechas en la que, se atenderán las visitas al Cementerio Municipal de 8:00 a.m. a 16:30 p.m.

IV. FUNDAMENTO O JUSTIFICACIÓN

El Día de Todos los Santos es una solemnidad cristiana que tiene lugar el 1 de noviembre para la iglesia católica de rito latino.

En este día, la iglesia celebra fiesta solemne para todos los difuntos que, habiendo superado el purgatorio, se han santificado totalmente, han obtenido la visión beatífica y gozan de la vida eterna en la presencia de Dios. Por eso, es el Día de Todos los Santos. No se festeja solo en honor a los beatos o santos que están en la lista de los canonizados y por los que la iglesia celebra en un día especial del año; Se celebra también en honor a todos los que no están canonizados, pero viven ya en la presencia de Dios en su iglesia triunfante.

En ese entender, la población Talaverina tiene la costumbre de visitar la tumba de sus seres queridos. En estos homenajes que se hacen, se suele llevar flores, comida o bebidas al cementerio, con motivo de honrar a sus familiares difuntos que ya no se encuentran en la vida terrenal.

V. OBJETIVO

Brindar seguridad y prevenir los contagios por COVID-19 en la visita a los difuntos por parte de la población Talaverina en el Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Talavera, respetando los protocolos establecidos por el estado peruano y la Municipalidad.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

N°	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable
1.1	Elaboración de pedido en SIGA de insumos y materiales necesarios.	20/10/2021	27/10/2021	Gerencia de Servicios Públicos





1.2	Implementación con insumos y materiales necesarios para la atención de visitas al Cementerio.	20/10/2021	27/10/2021	Departamento de parques y jardines.
1.3	Señalización de los ingresos y salidas en el Cementerio Municipal.	28/10/2021	28/10/2021	Departamento de parques y jardines.
1.4	Coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana Serenazgo y Policía Municipal.	20/10/2021	26/10/2021	Gerencia de Servicios Públicos
1.5	Coordinación con el Departamento de Transporte y Seguridad Vial.	20/10/2021	26/10/2021	Gerencia de Servicios Públicos
1.6	Coordinación con la Policía Nacional del Perú	20/10/2021	26/10/2021	Gerencia de Servicios Públicos
1.7	Verificar que no se realice ninguna venta ambulatoria	29/10/2021 01/11/2021	30/10/2021 02/11/2021	Departamento de comercio y mercado.
1.8	Recojo y traslado de residuos solidos	29/10/2021 01/11/2021	30/10/2021 01/11/2021	Departamento de Limpieza Pública

VII. RECURSOS

7.1. Recurso humano:

- Personal del Departamento de parques, jardines y cementerio.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	HERACLIO QUISPE ALTAMIRANO
2	NICOLAS ORTIZ MAUCAYLLE
3	SANTIAGO GUZMÁN ORTEGA
4	RONALD ACOSTA ANCCO
5	LEONARDO ASCUE ALVIÑO
6	TEODOSIO SALAZAR SEDANO

- Personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Sernazgo y Policía Municipal.
- Personal del Departamento de Transporte y Seguridad Vial.
- Personal del Departamento de Comercio y Mercado.
- Personal del Departamento de Desarrollo Ambiental.
- Otros.





7.2. Recursos materiales

Descripción	U.M	Cantidad
Indumentaria (mamelucos, zapatos, mascarilla, lentes)	Global	06
Alcohol	litro	5
Cintas de señalización	Rollo	2
Carteles de señalización	Unid.	14
Gigantografía	Unid.	4
Almuerzo para todo el personal	Unid.	15
Bebida (gasificada o no gasificada)	Unid.	15

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

8.1. PRESUPUESTO REQUERIDO

Para la ejecución del presente plan de atención en el Cementerio Municipal de la Municipalidad distrital de Talavera, se requiere de un presupuesto de S/. 410.00 soles, la que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	P.U	SUB TOTAL
Alcohol	litro	5	S/. 12.00	S/. 60.00
Cinta de señalización de peligro de 220 mt	rollo	1	S/. 50.00	S/. 50.00
Carteles de señalización	unidad	10	S/. 4.00	S/. 40.00
Gigantografía	unidad	2	S/. 80.00	S/. 160.00
Imprevistos	Global	1	S/. 100.00	S/. 100.00
TOTAL				S/. 410.00

IX. ESTRATEGIAS

Estrategia 01.- Sobre el ingreso al Cementerio Municipal.

a) El ingreso al Cementerio Municipal del distrito de Talavera, será libre en las fechas y horas siguientes:

Día	Fecha	Hora
Viernes	29.10.2021	8:00 a.m. a 16:00 p.m.
Sábado	30.10.2021	8:00 a.m. a 16:00 p.m.
Lunes	01.11.2021	8:00 a.m. a 16:00 p.m.
Martes	02.11.2021	8:00 a.m. a 16:00 p.m.

Para ello, todo visitante y/o usuario deberá de cumplir obligatoriamente las normas del Cementerio Municipal.





1. Deberán de portar obligatoriamente mascarilla.
2. Deberán de mantener distancia de seguridad de una persona a otra de 2 metros.
3. La estadía dentro del Cementerio Municipal, no deberá ser superior a los 30 minutos.
4. Está terminantemente prohibido el ingreso de alimentos y bebidas.
5. Respetar las señalizaciones implementadas, así como los ingresos y salidas establecidas.
6. Otros que, sea necesario para mantener el orden y la seguridad de los usuarios.

El incumplimiento de las normas establecidas, será motivo de que el usuario se impido de ingresar al Cementerio Municipal, y para ello se contará con el apoyo de la Policía Nacional del Perú y el personal de Sernazgo.

- b) Para poder comunicar a la población referente a esta medida y/o acciones correspondientes, se publicará en las redes sociales y pagina web de la Municipalidad distrital de Talavera y en lugares estratégicos.

Estrategia 02.- De la estadía dentro del cementerio.

La estadía dentro del cementerio es por un periodo de 30 minutos, para ello se formarán grupos y/o número de aforo máximo por cada treinta minutos. Estos grupos estarán conformados por 800 personas por cada 30 minutos.

Cumplidos los minutos de visita, se les pedirá que se retiren del Cementerio Municipal, para ello contaremos con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, Serenazgo y personal del Departamento de Parques, Jardines y Cementerio, quienes impondrán el orden y cumplimiento del tiempo establecido dentro del Cementerio Municipal.

Estrategia 03.- De los alimentos y bebidas.

El ingreso de alimentos y bebidas al Cementerio Municipal del Distrito de Talavera, está terminantemente prohibido, para ello el personal del Departamento de Parques, Jardines y Cementerio, realizarán un control exhaustivo en la puerta de ingreso al Cementerio Municipal, no permitiendo el ingreso de las mismas. Si, en caso los visitantes pusieran resistencia e insolencia, no se le permitirá el ingreso, para ello el personal del departamento de Parques, Jardines y Cementerio contará con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

Estrategia 04.- De la señalización.





Se realizará el marcado con círculos y colocación de cintas de señalización tanto al ingreso del Cementerio Municipal que será por la Av. 3 de octubre y salida del Cementerio que será por Jr. Ayacucho. Este trabajo será realizado por el Departamento de Parques, Jardines y Cementerio.

Estrategia 05.- De las vías de ingreso y salida.

Se realizará, el cierre de la vía pública una cuadra antes de la puerta de ingreso al Cementerio Municipal establecido, así como el cierre de una cuadra antes de la puerta de salida del Cementerio Municipal, para esta estrategia, se solicitará el apoyo correspondiente al Departamento de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Talavera, quienes considerarán las medidas correspondientes.

Estrategia 06.- Del comercio ambulatorio.

Está terminantemente prohibido el comercio ambulatorio a una cuadra antes del ingreso y salida del Cementerio Municipal, para ello se coordinará con el responsable del Departamento de Comercio y Mercado, quien tomará las medidas y acciones correspondiente.

Estrategia 07.- De la colocación de anuncios informativos.

Se realizará la colocación de anuncios informativos en la puerta principal de Palacio Municipal y en el ingreso y salida del Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Talavera, donde se comunicará los horarios de atención, fecha y de las medidas de prevención para evitar la propagación de COVID-19.

Estrategia 08.- Del personal de apoyo.

Al ser una actividad de carácter costumbrista de gran magnitud en el distrito de Talavera, se solicitará apoyo a las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Talavera, así como a las instituciones como: policía Nacional del Perú.

Estrategia 09.- De los servicios higiénicos.

Se implementará, los servicios higiénicos portátiles en lugares estratégicos en las cercanías del Cementerio Municipal, para el cumplimiento de esta estrategia, se solicitará el apoyo al departamento de Desarrollo Ambiental.

